



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 ENE 2020

DECRETO N° P 0 1 1 2 " " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07.01.2020, enviado por la Srta. Patricia Aranda A., administrativa oficina DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Curso de Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión de personas con discapacidad, a realizarse el día **08 de enero 2020**, a partir de las 08:30 horas, en calle Dag Hammarskjold # 3177, Comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berrios María Consuelo	08	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco (conductor)	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PFMM/U.C./ma.

DISTRIBUCIÓN

- Secretarías Municipal
- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) P-0112
(2) FECHA RECEPCIÓN: 13 ENE 2020
FECHA SALIDA: 15 ENE 2020
OBSERVACIÓN N°

